Portal de
Transparencia

convenios

PLANIFICA
MADRID

007

Resolución de 29 de agosto de 2012 , por la que se determinan las obras objeto de encomienda

Dirección General de Cooperación
con la Administración Local
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
Comunidad de Madrid

SALIDA DE UNIDAD
Ref:03/295766.9/12 Fecha:21/09/2012 11:28
Vicepresidencia, C.Cult.y D y Port. Gob.
Subdir.G. Regimen Juridico y Pacto Local
Destino: ARPEGIO

Con fecha 29 de agosto de 2012, se ha firmado la Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia por la que se determinan obras de encomienda a la Empresa Nuevo Arpegio, S.A. y se concretan las instrucciones para su ejecución, que acompaña al presente oficio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 21 de septiembre de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Jaime González Taboada

NUEVO ARPEGIO

Registro Entrada Nº: L1201927
Fecha: 21/09/2012

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada Nº: 12-PRI-E002081
Fecha / Hora: 21/09/2012 14:22

NUEVO ARPEGIO, S.A.

Sr. D. Francisco Labayen Latorre

Pº de la Castellana 4-1

RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2012, DE LA VICECONSEJERIA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

RESUELVO:

1º. Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

OBRAS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
ANCHUELO	Mejoras en zonas verdes

LA CABRERA	Asfaltado y acerado de varias calles
COLMENAR DE OREJA	Rehabilitación urgente de la zona afectada por el incendio en la estructura de los soportes y balconadas de la Plaza Mayor
FUENLABRADA	Proyecto de soterramiento de Centro de Transformación en C/ Pelayos
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	Legalización de la instalación eléctrica del Nuevo Centro Sociocultural
GALAPAGAR	Zona verde en la Avenida Toscana y mejora y ejecución de instalaciones de alumbrado público en la calle Bohemia
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	Centro de Mayores en Pinilla de Buitrago
HOYO DE MANZANARES	Conexión del colector de El Berzalejo y de las Colinas I a la E.D.A.R.
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	Proyecto de infraestructuras básicas de viario en calle Peña del Palomar
MIRAFLORES DE LA SIERRA	Remodelación de los márgenes de la Ctra.M-611 en la Avda. de José Antonio.
PELAYOS DE LA PRESA	Remodelación de la Avda. Marcial Llorente. Fase III
PINTO	Remodelación de senderos peatonales del cementerio antiguo y colocación de barandillas y reparación de fisuras y humedades en edificios existentes
ROBLEDO DE CHAVELA	Implantación de islas para la ubicación de contenedores de RSU soterrados
ROBREGORDO	Obras de reparación en la Dehesa Boyal
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Asfaltado de diversas calles

SOTO DEL REAL	Construcción de parada de autobús en la Calle Víctimas del Terrorismo, intersección con la Calle Calvo Sotelo
SOTO DEL REAL	Construcción de aparcamiento en la Calle Carretera de Torrelaguna-Escorial, entre la Calle Calvo Sotelo y Víctimas del Terrorismo.
SEVILLA LA NUEVA	Urbanización de la calle Jesús y María
VALDEPIÉLAGOS	Dos pistas de pádel
VILLACONEJOS	Mejora medioambiental y eliminación de barreras arquitectónicas del casco antiguo.

PROYECTOS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
EL ÁLAMO	Remodelación de la C/ Luis López Oliveros (Tramo comprendido entre la Plaza de la Constitución y la C/ Alamillo)
ARGANDA DEL REY	Remodelación de calles del casco urbano II (Calles Santiago Apóstol, Pilar, Huertos, subida a Don Diego y Subida al Catillo)
BRUNETE	Arreglo Cerro de las Vacas
BRUNETE	Construcción punto limpio
CIEMPOZUELOS	Rehabilitación de la cubierta del edificio de la Policía Local
COLLADO MEDIANO	Diversas obras de urbanización, pavimentación y asfaltado de diversas calles.
GUADARRAMA	Obras de acondicionamiento (2ª fase) del frontón en el Polideportivo Municipal
MECO	Renovación de la urbanización de la zona sur del Barrio de los Escritores
PINTO	Remodelación de senderos peatonales del cementerio antiguo y colocación de barandillas

TORRELAGUNA	Acondicionamiento del entorno de la Plaza de Mayo
VELILLA DE SAN ANTONIO	Acondicionamiento de varias zonas verdes (área Este) y sus elementos de accesibilidad.
VILLAR DEL OLMO	Reforma Centro Parroquial, c/ Islas Filipinas 1

2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución, incluyendo la siguiente:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
QUIJORNA	Honorarios redacción de proyecto de implantación de 26 contenedores soterrados

3º Regularizar las siguientes actuaciones encomendadas con anterioridad, al objeto de clarificar los términos del encargo:

OBRAS ENCARGADAS

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	CAUSA DE LA REGULARIZACIÓN
LAS ROZAS	Renovación de Colectores en urbanización Molino de la Hoz, zona Policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, Colector A.	Se incluye en el encargo de 26-06-2012, la Dirección Facultativa.
BATRES	Iluminación del campo de fútbol municipal	Se excluye del encargo de 10-05-2012 la Dirección Facultativa.
ESTREMERA	Parque de la Omadrá	Se excluye del encargo de 10-05-2012, la Dirección Facultativa.
BERZOSA DEL LOZOYA	Instalación de servicios y equipamiento en Edificio Municipal	Se sustituye el encargo de 10-05-2012 de proyecto, por obra

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Aparcamiento público	Se incluye en el encargo de 26-06-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
GUADALIX DE LA SIERRA	Gimnasio municipal	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
REDUEÑA	Centro Polivalente	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
TORREMOCHA DE JARAMA	Construcción de la Casa Consistorial	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
CENICIENTOS	Construcción de una pista deportiva y cerramiento	Sustituye a la actuación del encargo de 23-07-2012, cubierta de pista multifuncional en zona deportiva.

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias

Borja Sarasola Jáudenes

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada Nº: 12-PRI-E002081
Fecha / Hora: 21/09/2012 14:22

PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.